

ORDENANZA N° 6500-34/18¹

Artículo 1°.- **DEROGAR** el inciso h del art. 165°) de la Ordenanza N° [6500/98](#)
(Inciso incorporado por el artículo 4° de la Ordenanza N° 6500-18/08 Boletín Oficial 05/01/09).-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido **ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA OCTAVA REUNIÓN, SEXTA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 17 DE MAYO DE 2018.

¹ Promulgada por Resolución N° [1261/18](#).- (30/05/18).- Publicada en el Boletín Oficial N° 63/2018.- 29/06/18.-